LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 21 de febrero de 1882.

NUMERO 1,199

DIRECTOR-JEAN N. FRYERO,

ADMINISTRACION.

HPRENTA NACIONAL-CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando ej viso no exceda de cincuenta palabras en inea corrida, cuarentá centavos. Por cada palabra de exceso, medio

entavo.

Por cada vez que se repita la publicaion se rehajará del valor primitivo un
reinta y cinco por ciento, á los que
o estén sucritos al Diagno Official, y á
os que lo foeren; se les rebajará un cin-

menta por ciento. No excediendo de quince palabras un ruso en linea seguida, pagará \$ 2 por nensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aqui, su precio será onvencional.

La Administracion general de este Dia-La Amenistration general de este Dia-io estará en la imprenta Nacional, á car-jo del Director de clia; y los Agentes en os Administradores de la República serán os Administradores de correos: donde no la la Agencia á argo del Jefe Político.

No se insertará pieza alguna si 10 viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

Este dia sale el sol d'his 6 horas y 28 minu-tos de la mañana y se pone al las 6 hora y 2 ninutos de la tarde—Se pone la Luna d'las 9 horas 50 minutos de la noche.

Martes 21.—San Felix, obispo y san Fortunato martir; y el Besto Diego Carvallo, martir

CONTENIEDO. SECCION OFICIAL.

Secretaria de Hacienda. Nonbramiento

Secretaria de Gobernacion Acnerdo.

Secretaria de Fomento.

Secretaria de Gracia y Justicia. Axiso.

ecretaria de Guerra y Marina. Movimiento marituno.

Administracion Judicial. Minuta de la Corté Suprema de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

El derecho constitucional del rey de Prusia.

Opiniones de la preusa.

Seccion Cicutífica é Industrial.

Observaciones mercorológicas.—Capítulos de

Seccion de Avisos.

Anancios.

Folletin.

Documentos para la historia de Centro-Amé-

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE NACIENDA.

Nº 109.

brero 20 de 1882.

S. E. el General Presidente de la República, de mejor acurdo se ha servido disponer.

Que Don Bernabé Castro continúe como escribiente de esta Secretaría, y que en su lugar se nom-bre á Don Ricardo Salazar.—Comuniquese.

El Srio, de Estado encarga-do del Despacho ordinario GHARDIA.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 21.

Palacio Nacional.—San José, febrero 20 de 1882.

Admítese al Señor Licenciado Don Francisco Cháves Castro, la renuncia que ha presentado del cargo de Regidor Pral de este Canton, fundada en excusa legal; y nómbrase en su recplazo al Señor Licenciado Don Francisco J. Acuña. Comuniquese.

El Srio, de Gobernacion encar-gado del Despacho ordinario, Lizano.

SECRETARIA DE GRACIA F JUSTICIA.

Hoy se ha aprobado el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde 1º de la ciudad de Heredia, en Don Rogerio Pérez y Borbon para notificador de su oficina. Palacio Nacional,—San José, fe-

brero 20 de 1882.

SECRETARIA DE PONIENTO.

Palacio_Nacional.

San José, 20 de febrero de 1882. La explotacion y conservacion del ferro-carril del Atlántico y el mantenimiento de la nueva carretera entre San José y Rio-Sucio, euyas dos obras deben entregarse en perfecto estado el dia 27 de abril en perfecto estado e1012 27 de abril próximo, se harán por contrato con la multa de diez pesos si se repisor de la compañía ó persona que mejores condiciones ofrezca al Gobierno. Al efecto se convocan licitation de la pena de obras públicas impuesta don el pena de obras públicas impuesta don el pena de obras públicas impuesta don el pena de obras públicas impuesta de la pena de la pena de obras públicas impuesta de la pena de la pena de la pena de obras públicas impuesta de la pena de la pena de obras públicas impuesta de la pena de la pena de obras públicas impuesta de la pena de la p

tirán todos los que sean presenta-dos ántes de las 12 del 15 de marzo entrante, despues de cuya hora se abrirán, y se aceptará la mejor propuesta.

Nº 109.

Palacio Nacional.—San José, fe-lá la explotacion de la línea ferrea, siendo iguales las demás condiciones, una tarifa más baja que la que fijará el Gobierno, ó un precio mayor de arrendamiento.

Todo proponente deberá ofrecer una garantía suficiente, á satisfaccion del Gobierno.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

Entrada y salida

Febrero 18.—Ayer á las 8 p. m. zar-pó el vapor N. A. Costa-Rica," del porte 1,457 toneladas, con destino á Panamá, 54 hombres de tripulación, y al mendo de su capitan J. P. White. Llemando de su capitan J. P. White, Lleva los siguientes pasajeros: Wing Woo Chong, Julio Piza, Luis Grewe y Sra. Carga, 8,998 sacos caté, 124 sacos concha, 30 bultos caucho, 8 cajas mercaderías y 4 bultos pieles. Despachado por E. Rohrmoser & C.

El vapor correo "General Guardia" carpo correo "General Guardia" zarpo para el Tendal hoy á las 9 a.m. Pasajeros: Dr. Bransford, José D. San-dino, Juan Acevedo, A. Thibault. Car-ga, 860 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia-Corte plena

Sesion ordinaria celebrada el hines tre-ce de febrero de mil ochocientos ochenta, y

dos, aprobada hoy.

Remidos los Sres. Magistrados Orozco,
Sáenz, Leon Páez, Loria, Ugalde, Chacon, Alvarado y Castro, bajo la Presiden-

a del primero. 1.—Se leyá, aprobó y firmó el acta de la

1.—Se levá, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

2.—El Señor Magistrado Alvarado dió enenta con el resultado de la visita de cárceles de esta Capital, practicada el súbado próximo pasado, y fué aprobada.

3.—Se dió cuenta con las actas de las visitas de cárceles practicadas por los respectivos Jueces de 1º Instancia en las Ciudades de Carrago, Heredia, Alajuela, San Ramon y Puntarénas, en el mes de chero próximo pasado, y se acordó archivarlas, y no labiendo dado enenta los Sres. Jueces de Limon, Grecia y Liberia con las que ellos deben haber practicado, se les conminó con la multa de diez pesos si se repitiere la faita.

gido á esta Secretaría. y se admi- al Estado, se acordó informar desestiman-

do la paneion. San José, febrero 20 de 1882.

El Secretario, BENITO SERRANO.

Sala segunda 1.—En las elligencias de embargo pro-visional promovidas por la Señora María Blas Trejos contra Don Casimiro Vignez, se aprobó la resolucion de 2º Instancia que ordena levantar el cinhargo decretado por el Juez de 1º Instancia; con costas il car-

el Juez de 1º Instancia; con costas il cargo del suplicante.

2.—Se proveyó autos en una instruccion sobre estupro y riolacion.

3.—En una instruccion por losiones graves causadas al Agente de Policía de Santa Bárbara, Juan Salazar, se ordenó de volver el proceso al Juez a qua pot no ser ann tiempo de consultar el sobreseimiento dietado

San José, febrero 20 de 1882.

El Secretario.

JUAN DIEGO BRAUN.

REMATES.

A las doce del dia veintiocho del mes en curso, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Casa con el solar en que está ubicada, plantado de caté, el cual tiene la figura de una "escinadia, situada en el Barrio de San Francisco de Guadalupe, Distrito 6º, Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, calle en modio, con la ladrillera de los Señores Tinoco é Iglésias, antes del Hustrísimo Senor Obispo: Sur, solar de Peñro Regalado Meza, ántes de Justrísimo Senor Obispo: Sur, solar de Peñro Regalado Meza, ántes de Jesus Rodriguez, y solar de Dámaso Barriosa, que por olvido se omitió en el título Este, solar del referido Pedro Regalado Meza, antes de Margarita Méndez; y Oeste, solar del referido Meza, ántes de Jesus Rodriguez, y la calle que conduce al Barrio de San Juan; constante la casa, de veinte varas de frente al-Oeste, y doce de fondo, y el solar de frente, al Oeste, el mismo de la casa y de treinta y cinco á sesenta de fondo, en razon de que partiendo del extremo Oeste, con rumbo Este, á las treinta y cinco varas, formando àngulo, ruelve con rumbo Sur, en una extension de doce varas, lo que forna la escuadra. A las doce del dia veintiocho del mes has treinta y cinco vavas, formando ângulo, vuelve con rumbo Sur, en una extension de doce varas, lo que forma la escuadra, conchiyendo el fondo en treinta y dos varas en toda la medida, poco más 6 ménos; no tiene ningun gravámen; está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 107, folio 31, finca número 9,470. "Oriental", inscripcion número 1. Valorada la finca, en quinientos veinticinco pesos. Pertenece a los menores José Rafael Meza y Mosles, Francisco Meza, Umaña, José Manuel Nicolás Meza y Coto, y se vende de órden de este Juzgado, prévia informacion de necesidad y utilidad. El que quiera hacer pustura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1º Instancia de San José, febrero 17 de 1882.

Instancia de San José, febrero 17 de 1882. Crisanto Saenz.

Donato Iglésius. | Cárlos Sáenz.

Alas doce del dia seis de marzo entrante y en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad, se rematarán en el mejor posde esta Ciudad, Distrito segundo, primer Canton de esta Provincia, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 192, folio 199, finea munero 1351, asiento Nº uno: Otro terreno de porrero y lefa de cuntra manzanas, findante: Norre, calle en mello seccidad da Lefa Cambia Presida Signa. manadas, inmanie: Notre, calle en modo propiolad de José Joaquin Arguedas: Sur, id. de Poña Inés Aguitar: Este, id. de Raimundo Várgas; y Oeste, id. de Doña Inés Aguitar, valorado en doscientos cincuenta pesas, situcomo el anterior é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 192, folio 113, finca 1.353, asiento Nº 2. Occi-dental. Pertenecen á la mortual de la Senora Réyes Solera, y se venden previa informacion legal para pago de costas y dis-posiciones testamentarias. Quien quiera hacer postura ocurra que será aceptada

Juzgado árbitro testamentario. Alajuela, febrero 15 de-1882

José Vargas. W. González. | Frûtos Mora.

A las doce del dia veintiocho del mes en eurso, se ha de rematur en el mejor postor y en la puerta de este Jazgado. la finca siguiente: Una casa junto con el solar en que está ubicada, sifuada en esta Ciudad, Distrito 3°, Canton 1° de esta Provincia, esquina Sur-Este del punto en que se cruzan las calles del Seminario y Correo, parte de uno y narte de dos miscos Correo, parte de uno y parte de dos pisos, construccion de cal y cauto, de adobes y madera de cuadro, la de uno, constante de madera de cuadro, la de uno, constante de veintinueve vanas de frente à la plaza de Catedral, y de veintiseis y una cuarta varis de fondo, lindante: Norte, la referida plaza de Catedral: Sur, casa y solar de D. Federico Fernández: Este, id. de Otto Von Schroter; y Geste, calle del Correo en medio, con casa de la mortual de Don Luciano Penalta, inserita en el Registro de la Propiedad, tomo 64, folio 250, funca número 4,829. "Oriental". Valorada en doce mil quinientos pesos. Perrence à la mortual de Don Francisco Chacom y Ulloa, y se vende de órden de este Juzgado, prévia informacion de necesidad y utilidad, para el pago de deudas y costas.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Quieu quiera hacer postura, ocurra. Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1º Instancia de San José, febrero 15 de 1882,

CRISANTO SAENZ. Donato Iglésias.—J. Ram. Flóres.

A las doce del dia veintitres del presente mes, se ha de rematar en el mejor poste mes, se ha de rematar en el mejor pos-tor y en la puerta de este Juzgado, una casa construida de adobes, madera cuadra-da y cubierta de teja, ubicada en su co-rrespondiente solar, situada en el barrio del Cármen, distrito 3º de este Canton, lindante: al Norte, calle en medio, con casa y solar de Rafael Solano: al Sur, con solar de Nicolas Jiménez: al Este, calle en med-dio con casa y solar de Múnico. Númes. de Nicolas Jimenez: al leste, catte en incdio, con casa y solar de Mónica Núñez; y
al Oeste, con casa y solar de Nereo Sánchez; miden, la casa trece varas de frente
por nueve de fondo, y el solar como quince
varas de frente por diez y ocho de ancho.
Valorada en la suma de doscientos pesos.
Pertenece á la mortual del Señor Martin
Valverde, y se vende en virtud de ejecucion que contra ella sigue Don Antonio Pareda, como apoderado del Señor José María Sanábria, por cantidad de pesos.— Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitira la que haga, siendo arreglada. Juzgado 1º de Cartago, febrero 17 de 1882.

ADRIANO Mª BONILLA.

Franco. Castillo.-José Mª Figueroa.

Se han señalado las doce del vièrnes veinticuatro de este mes, para la veuta en pública almoneda, en la casa que fué del Presintero Don Juan Bautista Valverde, de los bienes siguientes: Una casa y sus dependencias, de docevaras de frente y doce y media de fondo, con un zaguan de doce y media de fondo, con un zaguan de de quince varias de frênte y cuatro de fondo, votro de diez varias de frente y tres samificado, en 10 cts. Camino del cielo, de fondo, oblicado todo en un solar plano, de veintitres varias de frente y cincuonta de fondo, cultivado, sito en la segunda nauzana, O.E. de la plaza principal de esta Ciudad, primer Distrito del primer Canton esta Provincia. Lindante: al Note, con propiedad de Braulio Alvarado y Trinidad Ugarte, hoy de Don Andrés Benavides, lo del primero: al Sur, con id. de la oracion, en 20 cts. Libro de la oracion, en 20 cts. Libro de la oracion, en 20 cts. Derecho canónicals a fonseca y Don Pedro U.

ría de Jesus y Doña Concepcion Solera; y al Oeste, id, de Don Jesus Chacon y Cleta Moráles, calle pública de por medio, hoy de Benjamin Chacon, lo del primero. Adquinda por compra i Mannel Rodriquez, é inscrita sin gravámenes, al folio trece, tomo 100 del Registro de la Propiedad, bajo el número 6,949, Oriental, fuscripcion número mo. Valorada en ochocientos pesos. Un terreno plano, enfchocientos pesos. Un terreno plano, enl-tivado de café y caña de azúcar, de veinticuatro vanas de frente, y treinta tres de foudo, situado en el centro de esta Ciudad, Distrito y Canton antes indicados. Liudante: al Norte, cou propiedad del Señor Ramon Soto, calle publica de por medio: al Sur, con id. de Cleta Morates: al Este, con id. de Ramon Ramírez y Rafael Chá-ves, hoy de Amalia Cachénguis y Doña Mercédes Pantoja; y al Oeste, con id. de Alercedes rantoja; y at ocerc, coa an adaquin Soto. Adquirido por compra á Manuel Rójas, é inscrito sin gravámenes, al folio 15, tomo 109, del Registro de la Propiedad, bajo el número 6,949, asiento número umo. Valorado en descrietos einnúmero mo. Valorado en dosciéntos cin-cuenta pesos. Una mesa de cedro, de dos varas, en \$4-25. Otra id. pequeña, en \$2. Otra id. más pequeña, en \$1. Otra id. inferior, en 75 ets. Un tocador con su mesa de gavetas, espejo, etc., en \$5. U-na baiancina forrada en baqueta, en \$2-50. Un escaño grande, en \$3. Una banqui-ta de tres vasas, en 75 ets. Otra de dos y media varas, en 75 ets. Otra inferior, en 50 ets. Una tabla de ira, en 25 ets. Dos taburetes en \$1. Un escañico de ce-dro en \$1. Una silleta en 50 ets. Una dro en § 1. Una silleta en 50 cts. Una cama lisa, de cedro, en § 2-50. Un armarito de cedro, en § 3. Un armario de cecina en § 2. Una motura con su sillar, coolna. en \$2. Una harra de hierro, en \$1-25. Una pala de hierro, en 25 cts. Un zacho de hierro, en 25 cts. Tres alfajías de ira, en 75 cts. Una canoa de madera, en 50 en 75 ets. Una canna de madera, en 50 ets. Una escalera, en 25. Dos horcones de guachipelin, en 50 ets. Un baston de chirraca, con empuñadura de plata, en \$2. Otro id. id., de copalchi, en 50 ets. Un fulminante, en \$3. Una regadera, en 75 ets. Un enadro de nuestra Señora del Carmen, con su camatin, en \$5.50. Otro id. de Lourdes, en 50 ets. Otro id. del Nazareno, en 50 ets. Otro id. de las tres personas, en 50 ets. Otro id. de la Virgen del Rosario, en 10 ets. Otro id. de la Virgen del Rosario, en 10 ets. Otro id. de la Virgen del Rosario, en 10 ets. Otro id. de quento, de id., en 10 ets. Dos id. vaid. dequeño, de id., en 10 ets. Dos id. va-cios, en 25 ets. Otro id. retrato de Nuesid. dequeno, ue au, ca arcios, en 25 ets. Otro id. de San José, en 10 ets. Otro id. de San José, en 10 ets. Otro id. de San José, en 10 ets. Otro id. de Corazon de María, en 25 ets. Otro id. de Muestra Señora de la Cueva, en 25 ets. Otro id. de la Degoliación de San Juan, en 10 ets. Otro id. de San Francisco de Asis, en 30 ets. Otro id. de Santa Teresa de Jesus, en 10 ets. Un cruciticado pequeño, en \$1,00. Una cruz de madera, en 10 ets. Una campanilla en 10 ets. Un reloj de pared, en \$12.75 ets. Otro id. de bolsillo, con su lcontina de plata, en 8 6. Un eslabon de plata, en 75 ets. id. de bolsilló, con su leontina de plata, en 8 6. Un esiabon de plata, en 75 etc. Una cuarta reama papel de arroz, en 25 etc. Dos cajones viejos, en 50 etc. Una escapide, en 8 1. Una escapidera, en 25 etc. Un laul de cedro, en 8 2. Dos terviarios, en 8 4. Una biblia, bulgata latina, en 15 volúmenes, en 8 7.50. Un directorio moral, en 50 etc. Un breviario romano, en 8 4. Un Còdigo general del Estado, en 25 etc. Un diccionario latino, en 50 etc. Un id. español, en 50 etc. Defensa del cristianismo, 4 volúmenes, en 8 1.75. Tesoro del sacerdote, en 8 1.50. fensa del cristianismo, 4 volumenes, en 8 1-75. Tesoro del sacerdote, en 8 1-50. Concilio de Trento, en 75 ets. Filosofía de Bálmes, en 50 ets. Oristo ante el siglo, en 50 ets. Manual del Párroro, en 25 ets. Hombre Apostólien, 3 volúmenes, en 8 1. Discursos sobre deberes eclesiásticos, en 25 ets. Sáles, Vida devota, en 50 ets. Chorias de Maria, en 50 ets. Preparacion para la muerte, en 25 ets. Deberes de los eclesiásticos, en 25 ets.

cts. Retótica, en 5 cts. Un breviario pequeño, en 10 cts. Carlo-Magno, en 5 cts. Arte explicado, en 15 cts. Cornelio cts. Arte explicado, en 15 cts. Cornelio Nepote, en 10 cts. Un breviario pequeño, en 10 cts. Avisos de la Providencia, en 5 cts. Trescena de San Francisco, en 25 5 cis. Trescena de Sau Francisco. ets. Un pilon con su mano, en \$ 2. ets. Un prion con su mano. en § 2. Una carnon grande, con su tapa. en § 1.25. Una lórs, en § 2. Un armario pequeño, en mal estado, en 75 ets. Una coma de hierro, con su chimenea y demás útiles, en § 17. Una piedra de moler café, en § 0. et. Chimila. hierro, con su chunenea and en 217. Una piedra de moler café, en 50 cts. Otra id. de moler cacao, en 75 cs. Una batea grande, en 15 cts. Otra id. pequeña, en 50 cts. Una olla de hierro, en 8 1.25. Una ratonera, en 50 cts. Un barril de hierro, en 8 1. Una medida de cuartillo, en 25 cts. Una rabla, en 20 cs. Un exjon de pino, en 75 cts. Un platon, cuartillo, en 25 cts. Un rabla, en 20 cs. Un exjon de pino, en 75 cts. Un platon, dos platos y doce platitos, todo en 8 1. Seis tazas, un pichel, un jarro y dos cristales, todo en 75 cts. Dos cazuelas y un guacal de lata, en 6 1.25. Una medialuna, un pascon y tabla para picar tabaco, en 50 cts. Un candelabro de laton, en 25 cts. Unas tigeras, en 50 cts. Una lámpara, en 50 cts. Dos cofres siu llare, en 8 2. Una cerbatana, en 6 1. Un balero, en 10 cts. Un atril, en 25 cts. Un plato de lata, en 10 cts. Dos mestras, en 8 1.25. Una cajita sin llave, en 25 cts. Un ropero, en 50 cts. Un candado, en 15 cts. Ciento veinticinco ladrillos. en 8 1.25. Estos bienes perremecen á la testamentaria del Presidtero Don Juan Baurista Valverde y Arley, y se venden á solicitud Valverde y Arley, y se venden á solicitud de partes, prévias las formalidades de ley, para facilitar la divisoria, y, con su pro-ducto, lienar las exigencias de la morfual.

Se admiren propuestas arregladas.
Juggado árbiro testamentario. Heredia, 13 de febrero de 1882.
MANUEL Mª PEREZ.

J. Leandro Zamora.-Tranquitino Chacon.

EDICTOS.

Habiendo dado principio en este Juzga do á los inventarios de la Señora Felicia-na Muñoz, vecina que fué del barrio de San Bafael de esta Ciudad, cito y emplazo á todas las personas que se creau con derecho á dichos bienes, en calidad de acreedores, herederes é legafarios, para que se presenten deutro del térnino de quince dias á deducirlos, con apercibimiento de que si no lo hicieren, se seguirán los inven-

due si no lo inceren, se segunda los inven-tarios, sin su intervencion.

Juzgado 2º—Herèdia, á la una de la tarde del dia diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

TRANON. ULLOA.

Joaquin Sáenz E.-Agapito Zumbado.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

El Honorable Cuerpo Municipal de es ta Ciudad, en sesion del 27 de enero an-terior, consultando la conveniencia del Municipio, tuvo á bien poner á sueldo el Mèdico del Pueblo de esta Provincia, y en consecuencia nombré como tal, al Señor Doctor DonJosé Ramon Boza, en ya disposicion ha merecido ya la aproba cion suprema requerida por la ley.

San José Lº de febrero de 1882.

C. Esquivel.

POLICIA.

Las Buticas de servicio público duran-te la presente semana, son las signientes: San José.—La del Dr. Don Juan J. lloa.—"Calle del Comercio:" Cartage.—La del Doctor Don En-

Meredia.-La del Doctor Don Julian Alajueia.-La del Doctor Don Cár-

Puntarénas. La de "Puntaré-

San Ramon.—La de Don Luis

REVISTA EXTERIOR

El derecho constitucional del Rey de Prusia.—Uno de los aconteci-mientos más señalados de la política actual del Gobierno Imperial de Alemania, es el rescripto del Emperador Guillermo dirigido á su Ministerio, el cual ha producido viva impresion en el Parlamento alememan, y sido objeto de apreciaciones críticas de la prensa europea. Vamos pues á dar la version en español, del texto del expresado documento, como tambien de algunas opínio-nes de la prensa.

El rescripto que traducimos del periódico francés Courrier de Estats Unis, es como sigue: "El derecho del Rey para dirigir el Gobierno y la politica de la Prusia, es a su juicio restringido y no abrogado por la Constitucion.— Los actos oficiales del Rey deben ser refrendados por uno de los Ministros, y son ejecutados por éstos; pero aquellos permanecen como tales actos oficia-les del Rey, en cuya resolucion tienen su origen, y es él quien por ellos da una expresion constitucional à su voluntad real. Por consecuencia no es permitido reprensentar estos derechos considerando su ejercicio como una procedencia de los Ministros responsables. La Constitucion prusiana es la expresion de la tradicion monárquica del país, cuyo desenvolvimiento descansa en las relaciones de sus Reyes con el pueblo; y estas relaciones no pueden ser tresferidas á sus Ministros, porque su mantenimiento es necesario para la Prusia. Es, pues, mi voluntad que en la Prusia, así como en los cuer-pos legislativos del Imperio, no sea puesto en duda mi derecho constitucional ó el de mi sucesor á dirigir personalmento la política 6 el Gonierno.— Y es deber de mis Ministros, sostener mis derechos constitucionales y preservarlos de toda duda y oscuridad; lo cual espero tambien de todos los funcionarios que me han jurado fidelidad. Yo estoy léjos de querer restringir la libertad de las elecciones, pero los fun-cionarios encargados de la ejecucion de mis actos actos oficiales, están obligados á sostener la política de mi Gobierno, aun en las elecciones. Reconoceré el fiel cumplimiento de este deber, y cuento con que todos los funcionarios públicos recordando su juramento de fidelidad so abstendrán hasta en las elecciones de toda agitación contra mi Gobierno."

Opiniones de la prensa.—Se tele-grafia de Berlin al *Standard* "Despues del conflicto parlamentario, hace veinte años no se había producido una sensacion tan profunda y tan universal como la causada por el rescripto dirigido al Ministerio prusiano. La gravedad de la situacion es evidente."

La prensa influyente de Viena con-dena el decreto del Emperador Guillerino. Se telegrafía de París al News.
"La Francia mira el rescripto del Emperador de Alemania, como un golpe de Estado. Segun el Temps se teme que el conflicto entre rápidamente en una nueva faz y tome un carácter ac-

El corresponsal de la Si. James Gacotte dice "que se sabe de buen origen que el rescripto del Emperador Gri-llermo, no constituye sino la primera de las medidas destinadas á evitar que el Gobierno venga á ser un instrumen-

to de las intrigas parlamentarias." Dicen de Berlin que el rescripto ha servido de tema á todas las conversaciones en los corredores de las Cámaras. Se considera este documento co-Rodríguez.
Grecia.—La de "Grecia."

Liberia.—La del Doctor Don Tori
Liberia.—La del Doctor Don Tori
una introducción de medidas disciplinarias con respecto á los funcionarios

Un desnacho dirigido de Berlin al zilu Neics, anuncia que la emocion va aumento. Este diario agrega. "La dirica internacional está considerada una manera desfavorable al Stock echange. El rescripto del Emperae de Alemania se conceptua tan înnstitucional que pudiera muy bien ovocar una revolucion proveniente de riba, en tanto que los designios del incipe de Bismark pudiera ccultar, usan verdadero malestar. Se telegrafia de Viena: "La Allege-

sine Zeitung ha sido secuestrada porie en un artículo califica de golpe de stado el Manifiesto del Emperador utillermo."

SECCION CIENTIFICA.

bservaciones meteorológicas ve-ficadas en la Ciudad de San José

Febrero 17. Termòmetro centígrado. , 2 p. m. 9 p. m. Term. medio , 20,50 19, 19,25 7 a m. Viento. XE. NE.

Estado de la atmósfera. Clare y osc. Clare y osc. Clare y osc arômetro: término medio. 670.95

Febrero 12 Termómetro centígrado

2 p. m. 9 p. m. Term. medio.
21, 22 1959 19,78 7 a. m. Viento. NE.

Estado de la atmósfera. laro y oscr. Charo y oscr. Charo arm, en milimetros: térm, med. 670⁶⁵

Capítulos de un libro.

HISTORIA DEL TRABAJO MANUAL

(Continuacion.)

Desde que los reves comprendieron que habían renido sobre sus grandes vasallos durante muchos siglos una superioridad honorifica que iba á paser a dominación efectiva, tendieron en seguida á someterlo todo bajo su auto-ridad no destruyendo las corporaciones privilegiadas eual se hizo en 1780, sino por el contrario, multiplicándolas echanpor el contrario, munipineandonas ecuan-do unas contra otras y poniendolas á todas en una especie de dependencia del poder real. Así los reyes hicioron al feudalismo una guerra de exterminio, pero se guardaron de quitar á la nobleza ni sus derechos honoríficos ni aquellos que atinque fuesen útiles no les da-ban sombra. La nobleza que un dia limité y aníquiló su poder, se convirtió en instrumento suyo despues de esta trasformacion. Lo mismo hicieron con los gobiernos de provincia, reduciéndo-los poco á poco é una vana representacion por medio de la autoridad efectiva que dieron á los intendentes; lo mismo con los parlamentos, que teniéndo ántes prerogativas para suplir á los estados generales, fueron combatidos cuando hicieron resistencia y reducidos á Cortes de Justicia; lo mismo contra los municipos que animaron en el siglo doce para que siguiesen luchando contra los secores, y trasformaron con mucha prontitud y despotismo en simples rodajes administrativos de orden inferior; lo mismo, en fin, con las corporaciones operarias que se convirtieron en sucursales de policía, suprimiendo ó falseando las elecciones, reemplazando en todas partes á los diputados del oficio por hombres que estaban á la disposicion del intendente. Hecha esta refor-

mismo tiempo, dejo de haber peligros nes diterentes, quiso que todos los ar-y hubo el contrario ventajas en regi- tesanos de todas las ciudades del Reino mentar à los pocos trabajadores que en estuviesen organizados en corporacio-los arrabales de las capitales y en las ness lo cual venta à ser como la exten-ciudades de segundo y tercer orden se sion de los regiamentos antiguos. Más habían mantenido en una especie de adelante se formó la corporación de los ciudades de segundo y tercer orden se sion de los regiamentos antiguos. Mas habían mantenido en una especie de adelante se formó la corporacion de los independencia. Despues de haber come Cadeneros, de los trabajadores de amprado tan caro este falso beneficio de la re, los limoneros, de los cocineros, de monarquía, sintieron sus amarguras; de los memorialistas y de los bottarios, modo que cuando Colbert formó la correcte. El número de las corporaciones poracion de los Limoneros de París que en 1672 se elevaba en París á semadie compró el derecho de maestria; y senta, llegó en 1691 á ciento veintinue-como esto no era del interés del ministro que había corporado con el producto, solo empleshar hilo seco, teledores que tro que había contado con el producto, determinó obligarles á todos á gozar de empleaban hilo engrasado: Inglaterra sus beneficios, y por una ordenanza cchó al mercado unas canastillas de hilo del 14 de diciembre de 1675 mandó engrasado y seco que por su cualidad y que los Limoneros serían obligados por alguacil a presentarse inmediatamente aginam à presentat au l'activité de sus studicos y pagar ciento cincuenta francos y dos sueldos por cada libra antes de la noche del dia quince. Era raro, sin embargo, que se tuviese que recurrir à tal rigor; pues lo más fre-cuente no cabe duda que era ver como los industriales iban por sí mismos á buscar el yugo, parque entónces el más noble y fecundo de los sentimientos humanos, el sentimiento de la independencia personal, había desaparecido en Francia con el largo despotismo de los señores y el poderoso despotismo de los reyes, que le sucedió casi sin intervalo, y porque no pudiendo nadie ser algo sin resignarse á dejar de figurar, se buscaba una apariencia de dignidad, y un puesto en las procesiones, un título en la muestra y una pretension de que usar contra el vecino. La formacion de las corporaciones fué de dos especies: ya se aplicó un antiguo reglamento á una localidad nueva, ya se formó punto por punto la corporación, el reglamen-to y hasta la industria. Enrique IV, á ma, que concordaba en extremo con las pesar de tener ya entánces en venta

mejores que el absolutismo hacía al cartas de maestríade veinte corporaciosolo empleaban hilo seco, tejedores que baratura se llevaron á primera vista el favor público, imitáronlos faltando á sus deberes algunos miembros de las dos corporaciones y fueron severamente castigados; pero las sentencias de los parlamentos no bastaron para apartar al público de un género que pagaba ménos caro y que creia mejor. Que sucedió en lugar de poner la mano en el Arca Santa de los reglamentos que existían y de fusionar en una á. las dos corporaciones, se prefirió formar una tercera que monopolizase aquella mezcla. (Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

AVISO.

Tinta negra inalterable y violeta negra commicativa de la acreditada casa de Adrien Mauriu, en frascos de cuatro tama-flos. Tinta china, varios precios. Tinta drien Maurin, en trascos de cuatro tamafios. Tinta china, varios precios. Tinta
indeleble para marcar ropa con plama.
Lacre para grabadores y contun. Cola liquida y de boca, y un surtido completo de
artículos de Libreria y de dibujo para Colegios y escuelas, en la Libreria de

JOAQUIN MONTERO.

2 v 1

36DR. A. V. FRANTZIUS:

la—y el North-River, rios que en este punto distan á lo sumo cuatro ó cinco leguas uno de otro. Aqui encontró un pedazo de piedra de moler como las que se usan en el país para moler metales, lo que para él es una prueba de que ya en otro tiempo habían ido allí en busca de oro: tambien halló oro lavado en un riachuelo llamado Orosi, que desemboca en el rio Coen, y encontró entre los Indios de aquella controla de la controla

Poco despues salió Francisco Ontierrez, hombre de grandes proyectos, tomando en 1852 el antiguo camino de los Españoles para el territorio de los Talamancas que viven en aquella zona. Precisamente entónces, la Compañía Ber-linesa de Colonizacion, bajo la direccion del finado Baron v. Bülow, estaba haciendo una carretera en la primera seccion del camino de Angostura al rio Pacuare. Del Pacuare si-guió para el rio Chirripó, en donde los Indios allí establecidos se le mostraron hostiles al principio, apoderándose de todo su equipaje y víveres; pero luego mudaron de parecer y signieron despues conduciéndose como amigos. Sin embargo, pronto se volvió, y conoció entre Pachare y Chirripó una hermosa planicie que lleva el nombre de Sharra, que compró más tarde al gobierno como tierra baldía, ponióndole el nombre de Moravia (i). Allí supo que se encontraba oro en un ecrro vecino, situado arriba de las tierras ocupadas por los Indios, y que lleva el nombre de cerro de San Mateo [11],

Atajuela, el rio Iriquis: en Pirris, el rio Trouines: en Talamauca, el rio Thorno, de. Y como en todas les lenguas de los aborigenes de Costa-Rica, las palabras compuestas sufren alterneiones nombles por via de contracción, me inclino á creer que la verdadera pronunciación de Tarirey Telri, es Triri. Los lados de Tacurrique conservan aun el nombre de Tenun para el rio valgarmente llamado Estrella (North-River y Si-xulla).

Naula). (i)—Este nombre, dado por el Sr. Gutterrez al lugar llamado Sharra por los ludigenas, en honor y memorio de Don Juan Rufuel Mum, entónces presidente de la república de Costa-Rica, es el único que, sin dada por olvido, sobrevivió di la revolucion de 1859. Los nombres de Moracia (Guanacaste), celle de Mora [calle de la Universidad] tearrede Mora [tearn mumicipal], &., fueron bornatos inmediatamente por la mano de la revolucion triunfune. Despues de 22 diose, cuando ya las pusiones políticas se hau amortigando y cuando la historia, severa y fira, tiene necesidad en sua sandes de terefistrar semejantes hechos, no se sabe qué admirar más, si la debilidad de los gobernantes que exceptan o permiten el uso de tales nombres, ó la mezquindad de nquellos que los haven botrar.

(11)—Cosi todos los mapas la lluman equivocadamente Corres de Matina.

LAS MINAS DE TISINGAL Y ESTRELLA.

bre el Golfo-Gulce [7], habla de Tisingal en términos muy positivos cuando dice: "Se trabajó alli (Costa-Rica) muche tiempo la mina de Tisingal que producia anualmente algunos millones de pesos. Los malos tratamientos y las rejaciones á que los colonos estaban expuestos de parte del gobierno español, no ménos que las incusiones que tuvieron que sufrir de numerasos piratas, los obligaron á adandonar su taboreo y sus es-tablecimientos."

El General de los EE. UU., Tomás Francisco Meagher, que se distinguió en la guerra de los Separatitas, en su arti-culo Holidays in Costa-Rica [8], habla tambien de la rique-za de las minas de Tisingal y Estrella, pero lo que él refiere no tione más fundamento que las comunicaciones verbales que, durante su permanencia en Costa-Rica, le hicieron cierque, durante su permanencia en Costa-Rica, le liciteron ciertas personas con quienes tuvo relaciones, y carecen de toda
base segura y autorizada. Dice así: "Tres siglos ha salian
todos los años, de la boca del rio Estrella para Cádiz, dos galeones cargados con las lamas y metales de las eélebres minas
de oro y plata alli situadas. El monte impenetrable ha borrado las heellas de los Españoles, la ha lecho desaparecer del
todo y quixas para siempre; y todo cuanto se sabe en CastaRica y en otras partes de las estupendas minas de Estrella y
Tisinaol, es lo que nos hon tensmitibo la tradición vonular y Tisingal, es lo que nos han trasmitido la tradición popular y la fantasía de los Indios?

En realidad no existe, propiamente hablando, ninguna tradicion popular en Costa Rica respecto de aquellas minas, rradicion popular en Costa Rica respecto de aquellas minas, y mucho ménos en el territorio ocupado por los indios Talamancas, en donde se buscan, y donde el nombre de Tisingal es completamente desconocido. En otras partes tampoco es muy conocido del pueblo; solamente aquellos Costa-Ricenses que se llaman educados, pueden contar algo sobre esto, pero no más ni ménos que lo que está relatado en los contar algo en los en los en los contar algo en los en los en los entres en los entres en los en los entres e escritos arriba citados.

Cansaria por cierto al lector si me propusiera citar aquí todos los opásculos y artículos de circunstancias, que, con la mira de dar prestigio á Costa-Rica, llaman muy especialmente la atención á las ricas minas de oro de Tisingal y

⁽⁷⁾⁻Notice sar le Golfo Dulce par Gab. Lafund de Lurey. Paris, [5]-Harper's New Monthly Magazine, 1869, Vol. XX, p. 330.

SE VENDEN dos magnificos pianos. Uno de cola, fábrica de Erard, y otro ver-tical de la de Kohl. También un ropero fino y algunos otros muebles.

mo y arganes ocros macenes.

Se alquian dos hermosas casas. Una en la plaza principal, y otra á 50 varas al Sud de dicha plaza. Además una elegante pieza redonda contigua á la "Bonca Francesa."

Pormenores de todo, en la misma Botica. San José, febrero 16 de 1882.

INVITACION.

La Junta Directiva de los trabajos de la Iglesia de la Union, descosa de que el turno del centro de esta Villa, el cual tendrá lugar el domingo 26 del corriente, esta animado, invita á los nacionales y extrançores para que asistan al referido tur- el Almacen de los Señores P. Manau y pre y asís entirangelos que el Calenda de la Tescreta esta en el Almacen de los Señores P. Manau y pre y asís entirangelos que el Calenda de la Tescreta esta en el Almacen de los Señores P. Manau y no; y así se obtendrá la animación que se Ca, de las 10 a. m. à las 2 p. m.

La Union, febrero 18 de 1882. Diego VIRGAS. José Tomas Nuñoz.—José Mª Sanábria.

Tesorería del Instituto Nacional.

San José, febrero 14 de 1882.

REGINALDO QUIROS.

Estado de los Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal de Grecia, en el mes de enero de 1882.

Saldo anterior Sold	INGRESOS,			EGRESOS.		
Saldo anterior	Por mitad de 94 boletos res	8 70-50 , 5-00	,, 75-50	Deuda anterior por gastos en la casa		
Visarion de ganado	Saldo anterior Mitad de 94 boletos res Por 22 id. cerdos. Tiendas de comercio Pulperías Gallera	\$ 70.50 ; 11.00 ; 25.00 ; 24.00 ; 1.00	\$ 6±1-51	Por sueldos atrasados		
$S = \{1, 1, 2, 3, \dots, 1, 1, 1, \dots, 1, \dots,$	Visarion de ganado Derectios de plaza Alumbrado J. d. adelantado por tres individuos Sulusias. Multas particulares y carcelajes.	,, 20-50 ,, 31-15 ,, 9-60 ,, 19-00 ,, 15-25 ,, 25-00 §	8 156-20 , 622-52 <u>1</u> 8 778-721,	Saldo anterior		

, Jefatura Pelífica de Grecia.—Febrero 3 de 1882.

Visto Bueno. RICARDO SALAZAR N. CARDENAS

AVISO A LOS FIELES.

EJERCICIOS DE CUARESMA

1º-Todos los viérnes de cuare: ma habrá el ejercicio del Via Cro en la iglesia de la Merced á las cir co de la tarde, y en la iglesia C: tedral, á las seis y media de la tar de. Durante los tres primero dias de la Semana Santa, y el vic nes Santo hay el mismo ejercici en la iglesia de la Merced y en] del Carmen: en ambas á las doc del dia.

2º—Los Sermones de cuaresm se predicarán los domingos en 1 iglesia del Cármen y los miércole en la iglesia de la Merced á las se v media de la tarde.—Los dema dias habrá los ejercicios acostun brados en las demas parroquias.

3º-Los oficios de Semaña Sar ta se celebrarán del modo acostun brado en la iglesia Catedral.

. 4º—Todos los dias de la cuares ma habrá ocasion de confesars en la iglesia de la Merced, en e Cármen y en la iglesia Catedra en las horas que se indicarán opor tunamente.

SanJosé, febrero 18 de 1882. 9 v. 2.

INTERESANTE.—El que suscribe-frece al público hallarse todos los sábadi-en esta Capital, para afinar los piunos que se le enconienden.

Las órdenes se dirigirán al establec miento de Don Maurilio Alvarado, Pla; principal, ó á la casa de habitacion de Do Mateo F. Fournier, calle de Goicocha nº 17, Norte.

MARCOS LEON.

6. v. 2.

34

DR. A. V. FRANTZIUS:

Estrella, cuya situacion todavía no se conoce, y cuya existencia misma es aun muy problemática.

Sin embargo, para no pasar por alto nada que valga la pena, haré mencion aquí de ciertos artículos publicados con el nombre de Astigüedudes por Féliz Mara sobre la historia más remota de Costa-Rica, en un periódico que salió á luz en Cartago en el año de 1863. Pero, como el mismo autor no los repite sino como recuerdos de relaciones oidas en su niñez de boca de un viejo misionero, carecen de todo interes histórico, tanto más cuanto nada nuevo contienen. Omito, por tanto, ocuparme de dicho escrito. Mata, como buen discípulo de Osejo, pone naturalmente, como su maestro, á Tisingal cerca de Estrella, y á esta la coloca bácia Boca-

Una mirada retrospectiva sobre los escritos basta abora citados, nos muestra que Alcedo es el primer autor que emplea la palabra Tisingul: dice que Tisingul es una riquisima mina de oro situada en Costa-Rica, y que á ésta le debe el país su nombre actual. En seguida Osejo, sin dar razon alguna para clo, sitúa la mina cerca de la ciudad Estrella, y acto continuo, por su propia autoridad, pretende que ésta estaba en la Laguna de Chiriqui. Desde entónces los dos nombres, Tisingal y Estrella, se identificaron como los de dos minas muy ricas; y como, segun verémos adelante, las opiniones de los autores discrepan muchísimo respecto de la situacion de Estrella, lo mismo sucede naturalmente con Tisingal.

En vano ha sido buscar el nombre Tisingal en las obras En vano ha sido buscar el nombre Tisingal en las obras de los historiadores más antiguos: otro tauto ha sucedido con los más antiguos mapas. Al contrario, empieza á aparecêr en mapas muy recientes, á saher, los de Maur. Wagner y de H. Kiepert [9]. En el primero, que es una fiel copia del que se encuentra en el Bosquejo de Molina, aparece Tisingal al Norte de Pico-Rovalo, donde en realidad se hallan las vertientes del río Changuéne. En el segundo, Tisingal está á orillas de un río Estrella que Kiepert hace desembocar en el mar, al Sur de Cavilita. en el mar, al Sur de Cagilita. Es muy notable que, no obstante la gran fama de que

[9]-New Martevon Mittelamerika, von H. Kiepert. Berlin (D. Rei-

LAS MINAS DE TIBINGAL Y ESTRELLA.

35

parecen haber gozado las minas de Tisingal y Estrella, á lo parecen naper gozado las minas de Lisingal y Estrella, a lo nuénos segun pretenden los autores citados, no se hayan hecho, sino lasta en estos últimos tiempos, esfuerzos para volver á hallarlas. No llama ménos la atencion que, de tantas expediciones emprendidas con tal objeto, ninguna haya sido llevada á cabo por personas idóneas; pues que todas ellas han sido dirigidas por lo que podria llamarse buscadores de fortune a producta minera de metales. fortuna, y ninguna por un verdadero minero de profesion, ni reuniendo los medios pecuniarios suficientes para seme-jante empresa. Todo esto indica que los datos suministrados por la tradición escrita, respecto de la posición de aque-llas minas, deben ser muy inexactos, y que las ya citadas alusiones á la existencia de tales ricas minas de oro, no encontraban mucho crédito entre los más inteligentes y más ilustrados. Sin embargo, ha habido un sinnúmero de expediciones mayores y menores, con el objeto de buscar la mina. Primeramente José María Figueroa salió de Cartago, en el año de 1848, dirigiéndose de Moin á Cagüita, de allí, por Cuabre, aguas arriba del rio Sixaula, en seguida por tierra á Bribri, mas allá en el interior hasta la cima de la montaña de Pico-Blanco. Empleó seis meses en el viaje. En 1845, emprendió otra excursion, pero dirigiéndose esta vez de Cagüita por tierra hácia el Noroeste al North-River [10] hasta las cabeceras del rio, permaneciendo cuatro me-ses en aquella region. Figueroa pretende que la parte más abundante en oro se encuentra entre los afluentes del Teliri (h)-que es á su vez el afluente más setentrional del Sixau-

^{(10)—}En esta obra adopto intencionalmente el mombre de North-Ri-ser para que el lector no se confunda, aunque este rio lleva todavía hoy el nombre de rio Estrella. Evito este último nombre para que el lector no se deje engoliar husta creer que sea éste el antiguo rio Estrella.

⁽b)—En fodos los documentos antignos se lee sin exespcion Tarire, nondae del rio principal, que ha conservado uno de sus afuentes, aumque escrito loy Fèliri y Tiliri. Por el criudio que he hecho de las lenguas de los indigenas, une convencide de que ellos, hoy dia mismo, no pronancian Teliri, sino Teriri, advirriendo que la e, en esta y en ortas muchas palabras, tiene un sonido especial que se corfunde entre los de a, i, o, de la lengua castellana. Ti, en la lengua de los Guarusos, significa lo mismo; y los de Tucurrique dicon di-cre (e especial), reservando la palabra di para el aguardience. Pero cumulo la voz di entre en composición para expresar nombres de vice, se convicto generalmente en if en todas las lenguas. Así en San Jusé renemos el rio Uninti (II, zio: Butilizados las lenguas.